



BUIN, 04 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 350/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 31, de fecha 28 de enero de 2022 del Sr. Alcalde(S) donde instruye a la Secretaría Municipal decretar la actividad "Tardes Recreativas", la que se desarrollará los días martes, miércoles y jueves del mes de febrero de 2022 en diversas localidades.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad **Tardes Recreativas**, la cual se desarrollará los días **martes, miércoles y jueves**, durante el mes de Febrero de 2022, desde las 17:00 a las 20:00 horas, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Fecha	Localidad
01/02/2022	Plaza Valdivia de Paine (costado de la Iglesia)
02/02/2022	Villa La Siembra (cancha)
03/02/2022	Buin Oriente (bandejón)
08/02/2022	Santa Filomena de Viluco
09/02/2022	Plaza Maipo
10/02/2022	El Solar (frente J. Washington)

2.- Cabe hacer presente que, **desde el 14 al 18 de febrero de 2022**, la actividad se realizará en calle Florín Román (costado de la Municipalidad), en el mismo horario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Buin Seguro

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Tardes Recreativas_Febrero.doc